

## **PUBLICACION PLAZA DIFICIL COBERTURA- FECHA\_16/03/2023\_**

**Plazo de presentación:** 3 días desde la publicación de este anuncio

**Forma de presentación:** solicitud firmada por correo electrónico [interinos\\_rhhdgj@gva.es](mailto:interinos_rhhdgj@gva.es) (se remitirá confirmación de la recepción del correo). Se indicará por orden de prioridad las plazas solicitadas.

Podrán presentarse las personas integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana, del cuerpo de Tramitación Procesal.

No podrán presentarse aquellos integrantes de cualquiera de las bolsas provinciales de la Comunidad Valenciana que se encuentren en alguna de las situaciones de renuncia justificada en la bolsa.

Así mismo, podrán presentarse las personas integrantes de los listados de no admitidos de Tramitación Procesal de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con objeto de su adjudicación, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación, del cuerpo correspondiente a la oferta:

1ª Bolsa admitidos de Tramitación Procesal de la provincia de Castellón.

2ª Bolsa admitidos Tramitación Procesal de la provincia de Valencia

3ª Bolsa admitidos Tramitación Procesal de la provincia de Alicante.

4ª Listado no admitidos Tramitación Procesal de la provincia de Castellón

5ª Listado no admitidos Tramitación Procesal de la provincia de Valencia

6ª Listado no admitidos Tramitación Procesal de la provincia de Alicante

(en cuanto a los listados de no admitidos, se baremarán aquellos que soliciten plaza y no hayan sido baremados por la Dirección General).

Una vez finalizada la causa, y se produzca el cese, los pertenecientes a las bolsas de admitidos, se reincorporarán en la posición que les correspondan.

Los pertenecientes a los listados de no admitidos, se reincorporarán en sus respectivos listados, en la posición inicial que les correspondía.

### **PLAZAS OFERTADAS - CUERPO TRAMITACIÓN PROCESAL:**

**JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE CASTELLON. POR SUSTITUCIÓN POR ENFERMEDAD**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE VILA-REAL. POR ENFERMEDAD**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VINAROS. POR COMISIÓN SERVICIOS**